

Montevideo, 6 de marzo de 2023

12

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Directora General de Rentas

Cr. Margarita Faral

De mi mayor consideración:

José Ismael Grau, con domicilio en la calle , ciudad de Montevideo, realizo la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

En este marco, solicito a usted que me haga entrega de la siguiente información en papel o soporte digital (preferentemente en formato Excel):

- Cantidad total de residencias fiscales vigentes para 2020, 2021, 2022, en sus diferentes causales.
- Cantidad de solicitudes por causal de interés económico al amparo del literal c) y el d) del decreto 163/2020 para los años 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023.
- Monto total de las inversiones en bienes inmuebles ingresadas al país para configurar la causal por interés económico prevista en el literal c) del mencionado decreto, para 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023.
- Monto total de las inversiones directas o indirectas en empresas ingresadas al país para configurar la causal por interés económico prevista en el literal c) del mencionado decreto, para 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023. Total de nuevos puestos de trabajo involucrados en las solicitudes de residencia de esa causal.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PIDO:

Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted atentamente,



Ismael Grau

Teléfonos:

Mail:



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2023-5-1-00001825

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau Stirling, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita información relativa a: a) cantidad total de residencias fiscales vigentes para 2020, 2021 y 2022, en sus diferentes causales; b) cantidad de solicitudes por causal de interés económico al amparo de los literales c) y d) del Decreto N° 163/020, de 11 de junio de 2020, para los años 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023; c) monto total de las inversiones en bienes inmuebles ingresadas al país para configurar la causal por interés económico prevista en el literal c) del mencionado Decreto, para 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023; y d) monto total de las inversiones directas o indirectas en empresas ingresadas al país para configurar la causal por interés económico prevista en el literal c) del mencionado Decreto, para 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023; y total de nuevos puestos de trabajo involucrados en las solicitudes de residencia de esa causal;

II) que la Dirección General Impositiva adjunto la información solicitada, la cual fue proporcionada por la División Grandes Contribuyentes;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

VD

II) que la Sección Apoyo Contencioso y División Técnico Fiscal de la Dirección General Impositiva señalan que es posible acceder a lo solicitado por el peticionante;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243/2020 de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República.

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor José Ismael Grau Stirling, respecto de los datos que se encuentran agregados en folios N° 23 y 24, y se entregarán en formato papel, a cargo del interesado.
- 2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

006213

Montevideo, 29 MAR 2023

2023-5-1-00001825

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor José Ismael Grau Stirling, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita información relativa a: a) cantidad total de residencias fiscales vigentes para 2020, 2021 y 2022, en sus diferentes causales; b) cantidad de solicitudes por causal de interés económico al amparo de los literales c) y d) del Decreto N° 163/020, de 11 de junio de 2020, para los años 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023; c) monto total de las inversiones en bienes inmuebles ingresadas al país para configurar la causal por interés económico prevista en el literal c) del mencionado Decreto, para 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023; y d) monto total de las inversiones directas o indirectas en empresas ingresadas al país para configurar la causal por interés económico prevista en el literal c) del mencionado Decreto, para 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023; y total de nuevos puestos de trabajo involucrados en las solicitudes de residencia de esa causal;

II) que la Dirección General Impositiva adjunto la información solicitada, la cual fue proporcionada por la División Grandes Contribuyentes;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la Sección Apoyo Contencioso y División Técnico Fiscal de la Dirección General Impositiva señalan que es posible acceder a lo solicitado por el peticionante;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243/2020 de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República.

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por el señor José Ismael Grau Stirling, respecto de los datos que se encuentran agregados en folios N° 23 y 24, y se entregarán en formato papel, a cargo del interesado.
- 2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

MEMO

PARA: Dirección de la División Grandes Contribuyentes
DE: Departamento Fiscalidad Internacional
ASUNTO: Solicitud de Acceso a la Información Pública – Residencia Fiscal
FECHA: 23 de marzo de 2023

Se solicita la siguiente información:

Cantidad total de residencias fiscales vigentes para 2020, 2021, 2022 en sus diferentes causales.

Persona física

Criterio	2020	2021	2022	Total
Intereses económicos		217	262	616
Intereses vitales	63	108	133	304
Base de actividades				
Permanencia	1023	1164	1363	3550
Total	1223	1489	1762	4474

Persona Jurídica

2020	2021	2022	Total
1162	1600	2057	4819

Cantidad de solicitudes por causal de interés económico al amparo del literal c) y d) del Decreto 163/020 para los años 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023

Año	Cantidad
2020	104
2021	143
2022	No se dispone
2023	66

Se indica que no hubo solicitudes por el literal d) del citado Decreto

Monto total de inversiones en bienes inmuebles ingresadas al país para configurar la causal por interés económico al amparo del literal c) del mencionado decreto, por los años 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023

Año	Monto.U\$S
2020	32.382.515
2021	94.387.999
2022	No se dispone
2023	45.526.121

Monto total de las inversiones directas o indirectas en empresas ingresadas al país para configurar la causal por interés económico al amparo del literal c) del mencionado decreto, para los años 2020, 2021, 2022 y el último dato disponible de 2023. Total de nuevos puestos de trabajo involucrados en las solicitudes de residencia de esa causal.

En el entendido que la solicitud referida al lit. d) del citado Decreto, se indica que no hubo solicitudes.

La Directora de la División
Grandes Contribuyentes de
la Dirección General Impositiva

Cra. Graciela Raimúndez